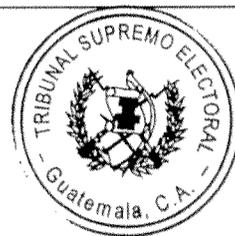




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 371 "A"-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que este Pleno ha evaluado los expedientes de los profesionales aspirantes a ocupar el puesto de Subsecretario de la Secretaría General de este Tribunal, creado mediante Acuerdo Número 371-2020, emitido este mismo día;

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Recursos Humanos, obra expediente de la Licenciada **LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS**, quien cumple con el perfil y los requisitos para ocupar el puesto referido;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rescindir el contrato Administrativo número 37-2020, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y la Licenciada **LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 37-2020, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada **LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS**, en el puesto de Sub Secretaria de Secretaría General, con asignación mensual de DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00), con cargo a la partida número 2020-11150023-01-02-101-11-011-1046 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de noviembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Myrta Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dra. Inna ~~Elizabeth~~ Patricia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

